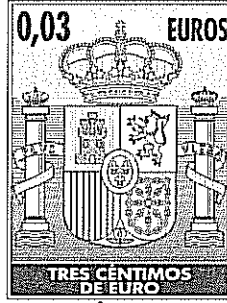




CLASE 8.^a



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 66/2009

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2009 se presenta por parte de la Arquitecta D^a Natalia Lillo Vegas el “Proyecto de Ejecución de construcción de Dependencias municipales, vestuarios y almacén en Zona deportiva Municipal de Polop de la Marina”.

Visto que mediante resolución de 10 de febrero de 2009, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial ha resuelto autorizar con cargo al **Fondo estatal de inversión local**, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, la financiación de la obra del proyecto denominado “**Construcción de Dependencias municipales, vestuarios y almacén en Zona deportiva Municipal de Polop de la Marina**” en el municipio de Polop, por un presupuesto de contrata de 360.627,46 euros.

Considerando que conforme al artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención.

Considerando que conforme al artículo 99 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación del contrato.

Considerando que esta Alcaldía es competente para resolver de conformidad con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo expuesto por la presente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto consistente en la contratación de los trabajos de “**CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, VESTUARIOS Y ALMACÉN EN ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL DE POLOP DE LA MARINA**”, por un importe de trescientos sesenta mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (360.627,46 €), IVA incluido, con cargo al presupuesto general vigente, partida presupuestaria 432.601.18.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad, conforme a los plazos señalados en la ley y en el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre.

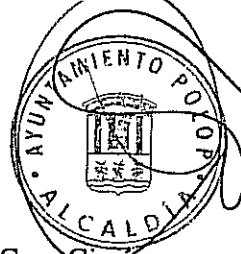
TERCERO.- Aprobar el “Proyecto de Ejecución de construcción de Dependencias municipales, vestuarios y almacén en Zona deportiva Municipal de Polop de la Marina”, por encargo del Alcalde de Polop y presentado por parte de la arquitecta D. Natalia Lillo Vegas.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, así como publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, es decir, en la página Web del Ayuntamiento de Polop de la Marina.

QUINTO.- Dar cuenta a del presente decreto en el próximo pleno a celebrarse.

En Polop de la Marina, a 26 de febrero de 2009.

EL ALCALDE



Juan Cano Giménez

El presente Decreto queda transcrito al libro de Decretos de Alcaldía, papel timbrado de El Estado, Serie OJ4191244, Folio nº 119.

